

Señores (as):

Juzgado Treinta y Siete (37) Administrativo de Bogotá D.C.

E. S. D.

Proceso:	Reparación directa
Radicación	11001333603720190034100
Demandante:	John Fernando Sarmiento Montilla y Otros
Demandado:	Nación – Ministerio del Transporte
Asunto:	Sustitución de poder para audiencia.

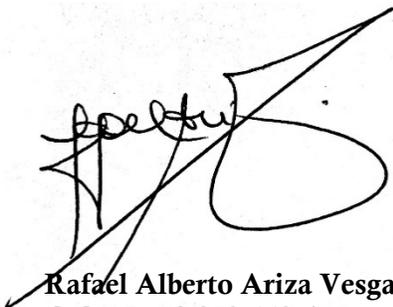
Rafael Alberto Ariza Vesga, abogado mayor de edad y vecino de Bogotá, portador de la cédula de ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 112.914 del C.S.J, obrando como apoderado especial de **Axa Colpatria Seguros S.A.**, de la manera más atenta manifiesto a Ustedes que en desarrollo de la facultad que me fue otorgada, **sustituyo** el poder a mí conferido al abogado **Jerson Fernando Pinchao Chingue**, identificado con la C.C. No. 1.032.460.455 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 288.413 del C.S. de la J., abogado en ejercicio, para que en las mismas condiciones del mandato que me fue conferido, defienda los intereses de la compañía de seguros que represento.

Ruego en consecuencia al Despacho, reconocerle personería al Dr. **Jerson Pinchao** en los términos de la presente sustitución. Me reservo la facultad de REASUMIR el presente poder en cualquier momento procesal.

Ahora bien, informo que para efectos de asistir a la audiencia virtual programada para el próximo 27 de septiembre de 2024 a las 08:30 a.m., el apoderado sustituto dispone de los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico: jfpinchao@arizaygomez.com
- Celular: 350 608 7067

Atentamente,



Rafael Alberto Ariza Vesga
C.C. No 79.952.462 de Bogotá D.C.
T.P. No.112.914 del C.S. de la J.